

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Herminia VELÁZQUEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Velázquez y su esposo se encuentran sin trabajo desde hace un tiempo considerable.

Que a pesar de realizar grandes esfuerzos para revertir esta situación, no han logrado conseguir un empleo estable.

Que su esposo realiza trabajos esporádicos, que no le alcanza para mantener a sus seis hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) a nombre de la señora VELÁZQUEZ, Herminia, DNI N° 17.642.248, con domicilio en la calle Goytisolo N° 972 Chacra II de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora VELÁZQUEZ y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 313 /95.-

